



DJ (1345)

SANTIAGO 14 OCTUBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04339 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°2818 de 2025; en la Resolución Exenta N°3607 de 2013; en la Resolución Exenta N°3979 de 2025; en el Certificado Pago Proveedores de fecha 22 de septiembre de 2025; y en el memorándum N°105/2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°2818 de 2025, se formaliza la selección de los y las estudiantes que obtuvieron el beneficio Beca Santander Movilidad Internacional, entre quienes figura doña Ignacia Sofía Flores Aravena, quien fue admitida en la Universidad Politécnica de Aguascalientes, México, en el marco del convenio de intercambio aprobado por Resolución Exenta N°3607 de 2013.

4.- La Resolución Exenta N°3979 de 2025, de origen Vicerrectoría de Administración y Finanzas, que autoriza, tanto la Beca de Movilidad Santander Internacional Pregrado 2025 a las personas que indica, como su pago anticipado antes del total trámite de la presente resolución.

5.- El Certificado Pago Proveedores de fecha 22 de septiembre de 2025, por medio del cual Banco Santander certifica que con fecha 12 de septiembre de 2025, se procedió al pago a la beneficiaria Ignacia Sofía Flores Aravena.

6.- Que, a través del memorándum N°105/2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, se solicita registro de la actividad de intercambio. Por tanto,

RESUELVO:

I. Autorícese el intercambio de doña Ignacia Sofía Flores Aravena, cédula de identidad [REDACTED], estudiante de la carrera de Ingeniería en Comercio Internacional, en la Universidad Politécnica de Aguascalientes, México, entre el 20 de agosto de 2025 y el 25 de enero de 2026, en el marco del convenio de intercambio aprobado por Resolución Exenta N°3607 de 2013.

II. Al finalizar su intercambio, la estudiante deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Politécnica de Aguascalientes, México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.



III. Durante su permanencia como estudiante de intercambio, deberá pagar únicamente los derechos básicos de matrícula para conservar su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. El memorándum individualizado, junto a los documentos que le acompañan, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.14 16:42:18 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.14 16:17:44 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Escuela de Ingeniería Comercial

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Aranceles

Unidad de Control Presupuestario

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

Interesada: Ignacia Sofía Flores Aravena



PCT

PCT/agg